



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO
Quince (15) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)**

Interlocutorio	Nº 1156
Radicado	05088 31 03 002 2020-0141 00
Proceso	Resolución de contrato
Demandante	Jorge Ignacio Perez S.
Demandado	Casa Granda Constructores
Asunto	Corrige oficio

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, observa el Despacho que se incurrió en un error al momento de expedir el oficio, toda vez que se anotó mal la medida cautelar solicitada, por tanto, se dispone librar nuevamente oficio en el que se anote debidamente la medida dispuesta en auto de fecha 25 de noviembre de 2021.

Así las cosas, se librára nuevamente oficio corrigiendo el yerro cometido, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a21d60e235b11966f9b4a9ab0797e0b6c8667e02408aa5fbc9d577bdc48f52c3**

Documento generado en 15/11/2022 10:24:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>